



RESOLUCIÓN Nº 074 - 2019 /

PUCHUNCAVÍ, 16 agosto del 2019

VISTOS:

1. El expediente acogido al artículo 67º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, ingresado a esta D.O.M. bajo el N°6327 de fecha 12.07.2019 por don **IDECIO ENRIQUE IBACACHE PIZARRO** C.I. N°11.731.564-9; patrocinado por el arquitecto don **EDUARDO PATRICIO FERNÁNDEZ CABRERA** C.I. N°13.982.977-8.
2. Carta solicitud de modificación de deslindes dirigida a Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví, de fecha de abril del 2019, que incluye memoria explicativa especificando la situación que se desea modificar, suscrita por don Idecio Enrique Ibacache Pizarro, en su calidad de propietario.
3. Certificado de Informes Previos N°00838 de fecha 25.03.2019 de Director de Obras, Municipalidad de Puchuncaví.
4. Declaración Jurada simple suscrita por doña Juana Rosa Villalón cisternas, C.I. N°8.326.465-9, en su calidad de propietario del predio rol de avalúo 154-019 de esta Comuna, colindante con el predio objeto de la modificación de deslindes.
5. La Resolución N°055/2011 de fecha 24.06.2011 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
6. El cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) especialmente en su art. 67º, y su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones, en la Modificación al Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso aprobada por Resolución N°31/4-35 de fecha 01.08.1996 de Intendente Regional, y en la circular Ord. N°0397 de fecha 23.07.2014 –DDU 271 MINVU, modificada por la Circular Ord. N°0553 de fecha 09.12.2015-DDU300 MINVU.
7. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **AUTORIZAR**, la modificación de deslindes del **LOTE B** resultante de la subdivisión aprobada por Resolución N°055/2011 del 24.06.2011 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví, consistente en la modificación de medidas de deslindes que inciden en la superficie de cabida del predio, según se grafica en plano aprobado por la presente Resolución; al amparo de lo establecido en el artículo 67º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de conformidad al procedimiento establecido en la Circular Ord. N°0397 de fecha 23.07.2014 – DDU 271 MINVU modificada por la Circular Ord. N°0553 de fecha 09.12.2015-DDU300 MINVU.
- b) **AUTORIZAR**, la enajenación del lote modificado identificado como **LOTE B** de superficie 661,18m².

EAOS/KAVB



EDUARDO ALFONSO ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS